

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.216/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 497/18. Contratación. 2. Proposición del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación Facultades en dicha Concejalía, respecto al expediente de Contratación de Suministro Mobiliario y Material Técnico, su Instalación y Manipulación y Servicios Complementarios de Apoyo y Asistencia Técnica Especializada para Actividades de pequeño formato y mantenimiento y reparación de los equipos propios de la Delegación de Cultura.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General de Contratación Administrativa, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los

siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto a la adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en el expediente de contratación del Suministro mobiliario y material técnico, su instalación y manipulación y servicios complementarios de apoyo y asistencia técnica especializada para actividades de pequeño formato y de mantenimiento y reparación de los equipos propios de la Delegación de Cultura.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.